



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de Mayo de 2021.

VISTO:

El registro N° 0002011, que contiene la Nota Informativa N° 047-05-2021-OPE-HCLLH, que adjunta el Informe N° 048-05-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual emite opinión favorable al presente Plan de Acción: "Capacitación Virtual Primero Auxilios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2021"; y el Informe Legal N° 123-2021-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto modificar diversos artículos de la precitada Ley, con el fin de facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Modificada por la Ley N° 30831, establecen que el SINAGERD se crea como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres,

Que, el artículo 3° de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastre, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

...//



//...

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Técnica para Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, señala en el punto **6.4 Plan de Acción**: Es un plan de acción o actividad específica para cada Unidad, Departamento, Servicios, Área, Organizada, el cual es formulada directamente con los Responsables o Jefes;

Que, en atención al Memorandum N° 061-05/2021-UGRED-HCLLH, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del HCLLH, presenta para la revisión y aprobación del "Plan de Acción: Capacitación Virtual Primeros Auxilios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2021";

Que, mediante el Informe N° 048-05-2021-EP-OPE-HCLLH, el Coordinador Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable al Plan de Acción: Capacitación Virtual Primeros Auxilios en el HCLLH - 2021;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Acción: Capacitación Virtual Primeros Auxilios en el HCLLH, que tiene como finalidad lograr que los brigadistas hospitalarios adquieran conocimientos básicos que permita, en la medida de lo posible, estabilizar al paciente, así como aliviar el dolor y la ansiedad hasta que pueda ser atendido por personal sanitario especializado;

Por otro lado, el inciso 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Acción: "Capacitación Virtual Primeros Auxilios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"- 2021; con eficacia anticipada al 19 de mayo de 2021, que consta de ocho (08) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se encargue de efectuar la supervisión y cumplimiento del Plan de Acción aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JFRT/JMLC/MMRV/HRMC/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de UGRED
- Asesoría Legal
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Fernando Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Unidad de Gestión del Riesgo de
Emergencias y Desastres

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"

PLAN DE ACCION: **CAPACITACION VIRTUAL** **"PRIMEROS AUXILIOS"**



HOSPITAL CARLOS **LANFRANCO LA HOZ – AÑO** **2021**



INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
 - 3.1 OBJETIVO GENERAL
 - 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO
- IV. BASE LEGAL
- V. AMBITO DE APLICACIÓN
- VI. DISPOSICIONES GENERALES
- VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
- VIII. METODOLOGIA
- IX. FECHA Y LUGAR
- X. FINANCIAMIENTO
- XI. INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS
- XII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REQUERIMIENTO
- XIII. ORGANIZACIÓN
- XIV. ANEXOS



I. INTRODUCCION:

Por emergencia médica entendemos aquella situación en la que la falta de asistencia médica producirá la muerte del accidentado en muy pocos minutos. Cualquier parada cardiorrespiratoria (perdida de las funciones cardíaca y respiratoria, con la consiguiente incapacidad para hacer llegar sangre oxigenada a las células) es una situación de máxima emergencia ya que del tratamiento inmediato dependerá la vida del paciente. A partir de los 10 minutos sin ningún tipo de irrigación cerebral aparece la muerte cerebral y entre los 12 y los 14 minutos la muerte biológica. Es por este motivo que es muy importante iniciar lo antes posible las maniobras de reanimación cardiopulmonar, que tratan de sustituir las funciones cardíaca y respiratoria que se hayan visto alteradas hasta que lleguen los servicios médicos de Soporte Vital Avanzado.

Los primeros auxilios son todas las medidas y cuidados que se ponen en práctica en forma inmediata, provisional y adecuada, en una persona (víctima), tan pronto como se reconoce una situación de emergencia, un accidente o una enfermedad de aparición súbita y antes de su atención en el centro asistencial. Quien decide aplicar los primeros auxilios en una persona que se encuentra en situación de peligro, está contribuyendo a que la persona conserve su vida; evite complicaciones físicas y psicológicas; alivie su dolor físico y moral, está ayudando a la recuperación de la víctima, y asegurar el correcto traslado de los lesionados o enfermos a un centro asistencial.

Es por ello que la Unidad de Gestión de Riesgos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz preocupados de mantener una adecuada formación activa de todos sus brigadistas hospitalarios busca desarrollar actividades específicas para sumar en conocimientos al personal que conforma cada una de las diferentes brigadas las cuales contribuirán en momentos o situaciones de emergencias o accidentes masivos.

En tal sentido, existen protocolos de actuación para primeros auxilios que permiten formar a las personas, en nuestro caso a los brigadistas hospitalarios para que atiendan con una respuesta inmediata ante un incidente. Lo ideal para brindar primeros auxilios es contar con algunos conocimientos básicos y un entrenamiento constante.



II. FINALIDAD:

Lograr que los brigadistas hospitalarios adquieran conocimientos básicos que permita, en la medida de lo posible, estabilizar al paciente, así como aliviar el dolor y la ansiedad hasta que pueda ser atendido por personal sanitario especializado.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Aliviar el dolor y la ansiedad del herido o enfermo y evitar el agravamiento de su estado. En casos extremos son necesarios para evitar la muerte hasta **que** se consigue asistencia médica.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Socializar la información acerca del trabajo que se desarrolla en la Unidad de Gestión de Riesgos respecto a la implementación de brigadas de primeros auxilios dentro de nuestra institución.
- Adquirir los conocimientos básicos y generales en primeros auxilios.
- Estar capacitado para atender situaciones de emergencia, como la pérdida de conocimiento, los paros cardiorrespiratorios, obstrucción de las vías respiratorias y hemorragias y shock.
- Conocer cómo atender situaciones consideradas como urgencia, siendo éstas las que pueden esperar la llegada de los servicios médicos (quemaduras, contusiones, fracturas, luxaciones y esguinces, heridas, urgencias abdominales, torácicas, neurológicas y ginecológicas e intoxicaciones en general).
- Fomentar la importancia de la formación de los trabajadores y la adopción de las medidas de prevención como hábitos de trabajo.
- Lograr una actitud de interés del trabajador por la seguridad y salud

IV. BASE LEGAL

El presente Plan de Acción se sustenta en las siguientes leyes y políticas que orientan la gestión de riesgo a nivel del ministerio de salud.

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en Gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.



- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN-V.01, Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la resolución Ministerial N°517-2014/MINSA.

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan se aplicara para todos el personal Administrativo y Asistencial del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 CONCEPTO DE PRIMEROS AXULIOS

Es la primera ayuda que se presta a la persona que ha sufrido un accidente o enfermedad repentina.

El estado y la evolución de las lesiones derivadas de un accidente dependen en gran parte de la rapidez y de la calidad de los primeros auxilios recibidos.

ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA (SISTEMA P.A.S.PROTEGE, AVISA Y SOCORRE)

P: Protege: al accidentado, a uno mismo y a los demás.

A: Avisar: a los servicios de emergencia, informa la dirección exacta, referencia y número de accidentados, tipos de víctimas y lesiones, ejemplo, 106 del SAMU (servicio de ambulancias), 116 BOMBEROS.

S: Socorre: Al herido manteniendo la calma.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Implementar con clases teóricas/practicar vía medios digitales la participación de los brigadistas hospitalarios ya que ante la situación sanitaria por la que atravesamos en la actualidad se imposibilita realizarla de manera presencial.

Así mismo para contabilizar el correcto desarrollo de esta actividad los participantes deberán cumplir ciertos requisitos, los cuales se detallan a continuación:

- ↓ Se hará extensiva la invitación vía WhatsApp con la fecha y hora a desarrollarse dicha capacitación.



- ✚ Se compartirá por los diferentes medios de comunicación el link de la reunión a la cual tendrán que ingresar en hora puntual, asimismo desarrollar el pre-tes.
- ✚ Se llevará un control de asistencia durante dicha reunión; así mismo se tendrá en cuenta la participación de cada uno de los integrantes.

Para ello se desarrollarán los siguientes temas los cuales se detallan a continuación:

Temario del curso

Primeros Auxilios: Vías respiratorias.

Primeros Auxilios: R.C.P.

Primeros Auxilios: Traumatismos.

Primeros Auxilios: Hemorragias.

Primeros Auxilios: Intoxicaciones.

Primeros Auxilios: Quemaduras.

Primeros Auxilios: Cuerpos Extraños.

Primeros Auxilios: Pérdida de Conocimiento.

VIII. METODOLOGIA:

El proceso de elaboración y desarrollo de este plan de acción en Capacitación “Primeros Auxilios” obedece y se ciñe a los protocolos actualizados del Ministerio de Salud.

Las clases se desarrollarán a través de la metodología interactiva de enseñanza y aprendizaje, así como también a las necesidades y a la realidad de nuestra institución, todo lo incorporado a las nuevas guías de trabajo de los brigadistas hospitalarios serán socializadas con todo el personal de la institución para así fortalecer nuestras capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastre del HCLLH.

IX. FECHA Y LUGAR:

Fecha: 19 de mayo del 2021

Hora: 4:30pm a 6:30 pm

Lugar: Capacitación Virtual vía Google Meet.

Link: meet.google.com/xca-tmsv-ddi.



X. FINANCIAMIENTO:

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Ppr-068

Producto: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres.

Actividad: Implementación de Brigadas Para la Atención Frente a Emergencias y Desastres.

Tareas Operativas: Implementación de Brigadas Para la Atención Frente a Emergencias y Desastres.

UNIDAD DE MEDIDA: BRIGADA.

La meta es conformar 3 brigadas para el año 2021, eso quiere decir al menos 15 personas en formación especializada en GRD y PPR 068, formación superior al 60% de su personal en capacitación, considerando la proyección presupuestal.

XI. INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS:

INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS		
FECHA	EQUIPO	CANTIDAD
15/05/2021	Equipo de Computo	02
	Impresora	01
	Teléfono Móvil	01
	Tabla Rígida	01
	Maletín de Primeros Auxilios	01
	Maniquí para RCP	01
MATERIALES REQUERIDOS		
FECHA	EQUIPO	CANTIDAD
19/05/2021	Papelotes	10
	Plumones	03
	Hojas Bond	50



XII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REQUERIMIENTO:

Materiales Requeridos:

	P.U	TOTAL
✚ Papelotes - 10 unid.	S/. 0.5	S/. 5.0
✚ Plumones Jumbo colores diversos – 06 unid.	S/. 2.5	S/. 15.0
✚ Hojas Bond – 50 unid.	S/.1.0	S/. 1.0

TOTAL: S/. 21.00

XIII. ORGANIZACIÓN:

Director Ejecutivo : Dr. Jorge Fernando Ruiz Torres

Jefe de la UGRED : Dr. Héctor Rómulo Mejía Cordero

Jefa de Formación de Capacitación en Materia de

Gestión de Riesgos : Lic. Enf. Estefanía Torres Morillo.

Responsable de Elaboración de Planes: Lic. Enf. Judith Rosario Vidal Campos

Responsable de Curso Virtual: Tec. Adm. Evelyn Roxana Huamán Pérez

Equipo Técnico UGRED:

- ❖ Tec. Adm. Zoila Rosa Paredes Rivera
- ❖ Aux. Adm. Elizabeth Guerreño Naola
- ❖ Tec. Adm. Evelyn Roxana Huamán Perez
- ❖ Aux. Asis. Kellyn Lopez Ochante
- ❖ Tec. Asis. Elsa López Guerra



XIV. ANEXOS:

Anexo N°1: Cronograma

Plan de Acción: Capacitación en Primeros Auxilios		
FECHA	HORA	ACTIVIDAD
	4:30	Envío del Link para ingresar a Capacitación
	4:31	Palabras de bienvenida
	4:35	Registro de Asistencia
	4:40	Reglas durante el desarrollo de la Actividad.
	4:41	Pre test
	5:00	Primeros Auxilios: Vías respiratorias. Primeros Auxilios: R.C.P. Primeros Auxilios: Traumatismos. Primeros Auxilios: Hemorragias. Primeros Auxilios: Intoxicaciones. Primeros Auxilios: Quemaduras. Primeros Auxilios: Cuerpos Extraños. Primeros Auxilios: Pérdida de Conocimiento.
	6:00	Pos test
	6:20	Palabras de Agradecimiento
	6:30	Fin de la Actividad



Pre- test

Los primeros auxilios son técnicas básicas y simples que, aplicadas a en los primeros momentos de un accidente o enfermedad,...

- ☐ Pueden minimizar las lesiones e incluso salvar la vida de las personas.
- ☐ Pueden maximizar las lesiones e incluso salvar la vida de las personas.
- ☐ Pueden evitar las lesiones e incluso salvar la vida de las personas.

2.- La conducta "PAS" se forma con las iniciales:

- ☐ Proteger, Alertar y Socorrer.
- ☐ Prevenir, Alertar y Socorrer.
- ☐ Proteger, Alertar y Salvar.

3.- Para evitar el shock (choque):

- ☐ Se coloca al accidentado en cúbito supino, con las piernas a 90º y aflojando la ropa.
- ☐ Se coloca al accidentado en cúbito supino, con las piernas a 30º y apretando la ropa .
- ☐ Se coloca al accidentado en cúbito supino, con las piernas a 30º y aflojando la ropa.

4.- En la clasificación de los estados de conciencia, en la somnolencia:

- ☐ El accidentado reacciona con el entorno en su forma habitual.
- ☐ Hay una tendencia exagerada al sueño.
- ☐ No hay ninguna respuesta por parte del accidentado a ningún tipo de estímulos.

5.- Ante los síntomas de shock y mareos, entre otras medidas debemos:

- ☐ Colocar al accidentado boca abajo, con las piernas elevadas 30º.
- ☐ Lateralizar la cabeza si vomita.
- ☐ Ambas son ciertas.

6.- El tipo de contusión que afecta a capas más internas de la piel, produciendo un chichón o hematoma es:

- ☐ Contusión de primer grado.
- ☐ Contusión de segundo grado.
- ☐ Contusión de tercer grado.



7.- ¿Qué es una hemorragia?

- ☐ La salida anormal de sangre del sistema circulatorio.
 - ☐ Una rotura de la piel.
 - ☐ Un traumatismo que cursa sin rotura de la piel.
-

8.- ¿En qué posición se colocará la cabeza del accidentado en caso de traslado por medios no asistenciales?

- ☐ Al contrario del sentido de la marcha.
 - ☐ En el sentido de la marcha.
 - ☐ Ninguna es correcta.
-

9.- ¿Qué posición es adecuada para pacientes hipotensos?

- ☐ Semisentado.
 - ☐ Posición de Trendelemburg.
 - ☐ Posición anti-Trendelemburg.
-

10.- ¿Qué debemos hacer si un atragantado pierde la consciencia?

- ☐ Depositarlo decúbito supino y comenzar las maniobras de RCP.
 - ☐ Realizar la maniobra de Heimlich.
 - ☐ Intentar sacar el objeto con unas pinzas.
-

11.- Ante un cuerpo extraño en el oído con sangrado interno debemos:

- ☐ Taponar la salida de sangre o líquido.
 - ☐ No taponar la salida de sangre o líquido.
 - ☐ Echar líquido en el oído.
-

12.- ¿Cuáles son los principales peligros para un quemado?

- ☐ La hipotermia.
 - ☐ La infección bacteriana.
 - ☐ Ambas son correctas.
-

13.- ¿Por debajo de qué temperatura se produce parada cardiorrespiratoria?

- ☐ 28 grados.



- ☐ 34 grados.
- ☐ 30 grados.

14.- Cuando se produce necrosis por frío, estamos hablando de:

- ☐ Congelaciones de primer grado.
- ☐ Congelaciones de segundo grado.
- ☐ Congelaciones de tercer grado.

15.- ¿Qué son las tetanizaciones?

- ☐ Es el movimiento anárquico del corazón que impide el envío eficaz de sangre por todo el organismo.
- ☐ Son los movimientos o contracturas incontroladas de algunos músculos al paso de la corriente.
- ☐ Es el fallecimiento de una persona producido por un accidente eléctrico.

16.- Ante una intoxicación por productos cáusticos, nunca debemos:

- ☐ Colocar al paciente en posición lateral de seguridad (PLS).
- ☐ Solicitar ayuda.
- ☐ Provocar el vómito.

17.- El tipo de intoxicación que tiene como vía de entrada la vía respiratoria es:

- ☐ Intoxicaciones por gases.
- ☐ Intoxicaciones por disolventes y derivados del petróleo.
- ☐ Intoxicaciones medicamentosas.

18.- Si se está produciendo un ahogamiento por una obstrucción de la vía aérea y la persona se encuentra consciente, ¿qué debemos hacer?

- ☐ Evitar que la persona tosa.
- ☐ Comenzar la RCP cuando aún sigue consciente.
- ☐ Animar a toser.

19.- Las maniobras de RCP se detendrán si:

- ☐ Confirmamos la muerte de la persona.



- ☐ Confirmamos la restauración de la respiración y circulación espontáneas de la persona.
 - ☐ Si se rompe una costilla.
-

20.- ¿Cuál es la posición correcta para realizar la RCP?

- ☐ En posición Trendelenburg, sobre una superficie blanda como una cama.
- ☐ Tendido sobre su espalda, en una superficie dura, horizontal y plana.
- ☐ En posición semisentada.

